



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 885/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 2356/2014 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda a la docente PAEZ, Olga Haydeé (DNI Nº 17.953.705 - Legajo UTN Nº 40.583) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Ciencias Sociales

Asignatura: Ingeniería y Sociedad

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 Dedicación Simple - Dos (2) cursos

Vencimiento: 11/12/2030

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 815/2024

UTN
AMS
NMM
RAH